



## NOTA INFORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Decimoctavo, punto 2, de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los opositores que han superado la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total.

Los opositores disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día 12 de marzo de 2024, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Las alegaciones que, en su caso, se realicen o bien su conformidad con la valoración de la fase provisional de concurso podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: [procesosselectivos@inclusion.gob.es](mailto:procesosselectivos@inclusion.gob.es)

Madrid 11 de marzo de 2024